

ASESORIA JURIDICA  
INT. 402  
040-00263-2010

REF.: Inscripción de abogada Doña Andrea Valero Álvarez en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° **1573** /

SANTIAGO, 13 AGO 2010

**VISTOS:**

- 1) La presentación efectuada por la abogada Andrea Valero Álvarez de fecha 30 de Julio de 2010, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para la Región Metropolitana.
- 2) La documentación acompañada por la profesional individualizada anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1º Acéptase la inscripción de la abogada Andrea Valero Álvarez en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2º La presente inscripción tendrá vigencia para la Región Metropolitana.

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CGR/yam.

**TRANSCRIBIR A:**

- ◆ Sra. Andrea Valero Álvarez  
Ahumada N° 254 Of. 1007 Santiago F: 688-3688
  - ◆ División Jurídica MINVU.
  - ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.
  - ◆ Asesoría Jurídica.
  - ◆ Archivo.
- "Ley de Transparencia art.7/g"